



Gobierno de  
TLAQUEPAQUE

**Unidos**  
por la Ciudad  
que Queremos

DIRECCION DE MERCADOS

REFRENDO PUESTO SEMIFIJO

# Dirección de Inspección a Mercados, Tianguis y Espacios Abiertos

CLAVE: SEM001500  
FOLIO TRÁMITE: 700,911

FECHA EXPEDICIÓN

05-septiembre-2022

NOMBRE: LARA TOSCANO MANUEL  
UBICACIÓN: FRANCISCO I. MADERO  
COLONIA: HIDALGO  
CALLE CRUCE 1: HIDALGO  
CALLE CRUCE 2: JESUS GARCIA  
GIRO: JUGOS Y CHOCOMILES  
SUPERFICIE: 2.00  
TIPO DE CUOTA: GENERAL TARIFA EXC  
IMPORTE MTZ: \$ 0 mts.  
DIAS AMPARADOS: 122  
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-septiembre-2022

EXTERIOR: 26

INTERIOR:

JUGOS Y CHOCOMILES  
FONDO 1.80 MTS.

"DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE  
DE BAJA"

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2022

IMPORTE: \$0.00

#### DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 06:00:04 a	A: 01:00:04 p	VIERNES	SI	DE: 06:00:04 a	A: 01:00:04 p
MARTES	SI	DE: 08:00:04 a	A: 01:00:04 p	SABADO	SI	DE: 08:00:04 a	A: 01:00:04 p
MIERCOLES	SI	DE: 06:00:04 a	A: 01:00:04 p	DOMINGO	SI	DE: 06:00:04 a	A: 01:00:04 p
JUEVES	SI	DE: 08:00:04 a	A: 01:00:04 p				

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

#### OBSERVACIONES:

ART 43 1 D. TENER MEDIDAS DE SANIDAD

AUTORIZO

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS  
DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

LARA TOSCANO MANUEL

ACEPTO

#### ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorero con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Despues de 3 dias de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

#### QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas producidas de controlando y fiscalizada.
- La vendimia, vino y patrulla del puesto a vivienda particular.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que el ejercicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del parqueo, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.